	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 4°TRIMESTRE DE 2022	VERSION	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	07/feb/2023

CÓDIGO TRD	220.30.33.22.04
ASESOR DE CONTROL INTERNO	Alberto Montealegre Rodríguez
FECHA DE PRESENTACION:	Enero 30 de 2023

OBJETIVO

Efectuar seguimiento y verificación de los gastos del Instituto Popular de Cultura en cuanto al cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas contenidas en el marco de la Constitución Nacional artículo No. **209** con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia y economía en el gasto público según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 de 2012 y la Directiva Presidencial N° 08 del año 2022

ALCANCE DEL INFORME

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público del Instituto Popular de Cultura según la directiva presidencial No. 8 del año 2022 mediante la cual se decretan las directrices de austeridad en los siguientes gastos de funcionamiento e inversión:

1. Prestación de servicios
2. Indemnización de vacaciones
3. Comisiones y viáticos
4. Vehículos
5. Arrendamiento de sedes
6. Combustibles
7. Publicidad y publicaciones
8. Servicios públicos
9. Esquemas de seguridad
10. Vigilancia

MARCO NORMATIVO

Constitución Política artículo 209 La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Ley 489 de 1998 artículo 3º. La función administrativa se desarrollara conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad,

celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado

Directiva Presidencial No. 08 de 2022. A través de la presente directiva se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

METODOLOGIA APLICADA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, revisa la información aplicando imparcialidad, confidencialidad e independencia sobre las erogaciones necesarias para que la entidad Desarrolle las actividades propias en aras de cumplir con sus objetivos sociales.

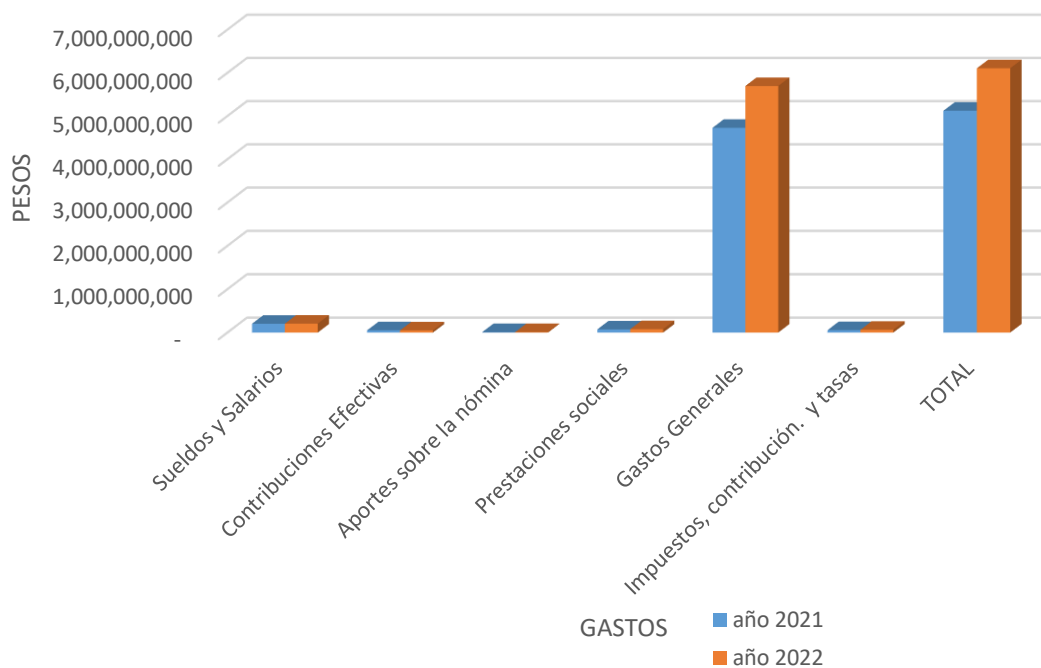
Se tomaron los gastos descritos en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, que se ejecutaron en la entidad durante el cuarto trimestre de 2022 y se compararon con los gastos del mismo periodo vigencia 2021, utilizando la información suministrada por el área contable en la que expresa el valor de los gastos causados y efectivamente pagados en dicho periodo.

La variación de las erogaciones realizadas en el cuarto trimestre del año 2022, comparadas con las realizadas en la misma vigencia del año 2021, reflejan el incremento en los gastos de administración así:

COMPARATIVO GASTOS DE ADMINISTRACION CUARTO TRIMESTRE 2021-2022				
CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE-NOVIEMBRE- DICIEMBRE		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
	2021	2022		
GASTOS DE ADMINISTRACION				
Sueldos y Salarios	203.249.957	206.039.703	2.789.746	1,37%
Contribuciones Efectivas	52.782.796	49.931.928	-2.850.868	-5,40%
Aportes sobre la nómina	10.357.700	11.090.500	732.800	7,07%
Prestaciones sociales	73.591.520	78.916.340	5.324.820	7,24%

Gastos Generales	4.726.550.212	5.696.119.469	969.569.257	20,51%
Impuestos, contribución. y tasas	56.353.856	64.797.951	8.444.095	14,98%
TOTAL	5.122.886.041	6.106.895.891	984.009.850	19,21%

COMPARATIVO DE GASTOS DE ADMINISTRACION



Con base en la gráfica anterior se evidencia que los Gastos de Administración al finalizar el cuarto trimestre de 2022 por valor de \$6.106 millones, presentaron un incremento de \$984 millones que equivale al 19,21% comparándolos con los gastos ejecutados en la misma vigencia del año 2021, entre los cuales el concepto de mayor participación fue el de los Gastos Generales con el 93% del total de Gastos de Administración. Teniendo en cuenta

que la evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público definidos en la directiva presidencial No. 8 del año 2022 mediante la cual se decretan las directrices de austeridad básicamente en los Gastos Generales, se realiza el comparativo de éstos durante el 4° trimestre del año versus el mismo periodo del año inmediatamente anterior con los siguientes resultados:

COMPARATIVO DE LOS GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	4° TRIMESTRE OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
	2021	2022		
GASTOS GENERALES				
Materiales y Suministros	90.466.198	170.517.357	80.051.159	88,49
Mantenimiento	132.615.189	48.827.634	-83.787.555	- 63,18
Servicios Públicos	105.037.412	130.834.126	25.796.714	24,56
Arrendamiento Operativo	103.266.874	32.329.340	-70.937.534	- 68,69
Comunicaciones y transporte	68.101.836	12.047.700	-56.054.136	- 82,31
Viáticos y gastos de viaje	12.484.622	325.259.498	312.774.876	2.505,28
Seguros Generales	8.647.856	6.033.999	-2.613.857	- 30,23
Eventos Culturales	490.559.019	719.319.140	228.760.121	46,63
Servicios de aseo y cafetería	2.968.140	3.430.719	462.579	15,58
Procesamiento de información	5.823.500	34.055.000	28.231.500	484,79
Organización de Eventos	0,00	1.000.000	1.000.000	100,00
Elementos de aseo y cafetería	10.476.900	19.488.428	9.011.528	86,01
Materiales de Educación	14.391.300	0,00	-14.391.300	- 100,00
Honorarios	1.566.846.452	2.138.265.819	571.419.367	36,47
Prestación de Servicios	2.041.904.008	1.342.840.598	-699.063.410	- 34,24
Publicidad y Propaganda	9.160.906	18.000.000,00	8.839.094	96,49
Impresos y Publicaciones	63.800.000	129.072.160	65.272.160	102,31
Diseños y Estudios	0,00	500.000.000	500.000.000	100,00
Impuestos	0,00	64.797.951	64.797.951	100,00
TOTAL	4.726.550.212	5.696.119.469	969.569.257	20,51



- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados, por ésta razón se realizan los siguientes egresos:

Honorarios: Tal como se observa en el cuadro comparativo de los Gastos Generales el incremento en el trimestre evaluado se debe a que el Instituto Popular de Cultura no posee una planta de empleados que le permita desarrollar todos sus procesos misionales, por lo que requiere contratar Profesionales que brinden apoyo a la gestión. Por éste concepto éste rubro de gastos durante el cuarto trimestre del año 2022 se aumentó en \$571,4 millones que representan un incremento del 36,5%

Servicios: Durante el cuarto trimestre en el año 2022, se observó un decrecimiento de \$699 millones de pesos comparado con el cuarto trimestre del año 2021, que significan el 34,24% que se debe a la contratación de personal de apoyo de mayor capacidad intelectual para el cierre del semestre.

- **VIÁTICOS y GASTOS DE VIAJE:** Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión.
El Instituto Popular de Cultura fue invitado por CIOFF Italia asociado con festivales de la Sección Nacional y con el apoyo de las regiones de Italia a participar con el grupo de danzas en el “Festival Circuito” que incluye las poblaciones de Bolotana, Sardegnia, Maletica y Taurano durante los días comprendidos del 21 de Julio al 10 de Agosto del presente año.
- **ARRENDAMIENTOS DE SEDES.** Cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que pueda ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública.
Los gastos por este concepto corresponde al alquiler del inmueble que ocupa el Instituto Popular de Cultura sede principal, ubicado en el barrio San Fernando. La variación en éste rubro fue de \$1,6 millones de pesos que equivalen al 7,51%
- **PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.** Se prohíbe el uso de recursos públicos, o de créditos multilaterales o recursos de proyectos de inversión, para eventos de publicidad o publicaciones de tipo promocional.
El Instituto Popular de Cultura promociona la oferta de asignaturas culturales en los eventos populares que realiza en los espacios públicos de la ciudad debidamente programados en el Plan de Acción, en las redes sociales, en la participación de eventos culturales programados por la Alcaldía de Cali como la feria del libro y otros eventos para destacar a la ciudad de Cali como distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios.
- **SERVICIOS PÚBLICOS.** Las entidades públicas deberán implementar medidas medio ambientales y de ahorro, tales como grifos ahorradores, bombillos ahorradores y temporizadores, paneles solares. Igualmente, implementarán la actualización en los sistemas de aires acondicionados, sistemas contra incendios, entre otros, por sistemas amigables con el medio ambiente, y que contribuyan también a hacer eficientes energéticamente las entidades del sector.
Durante el tercer trimestre de 2022 los gastos por éste concepto se incrementaron en \$22,5 millones que significan el 30,53% comparado con el mismo periodo del año 2021. Este incremento se debe a la ampliación de cupos para el desarrollo académico del segundo semestre 2022 en la sede ubicada en el barrio el PORVENIR, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en un sector eminentemente popular con más de 50 años de construida sin los elementos que coadyuvan a la eficiencia energética y al uso amigable de los servicios ligados al medio ambiente.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

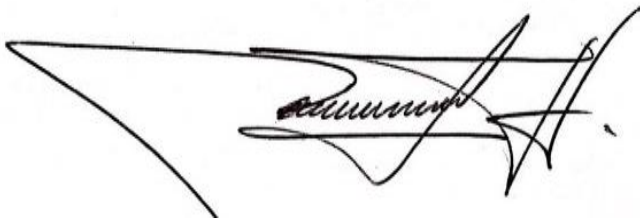
RECOMENDACIONES:

Es importante tener en cuenta que desde las áreas, los líderes de los procesos deben fomentar con el personal de apoyo a la gestión, la implementación de medidas medio ambientales y de ahorro, cambiando progresivamente los grifos actuales por grifos ahorradores para usar eficientemente el agua, de la misma forma cambiar los bombillos por ahorradores y temporizadores para el buen manejo de la energía, la actualización de los sistemas de aires acondicionados y buscar el cambio por sistemas amigables con el medio ambiente que contribuyan a fortalecer la racionalización y la eficiencia del gasto público

CONCLUSIONES:

Con base en la información registrada contablemente, el Instituto Popular de Cultura aplica las directrices nacionales en materia de austeridad y eficiencia en el gasto, los recursos aplicados a los desembolsos relacionados y que se ajustan a la directiva Presidencial, son estrictamente necesarios para su funcionamiento sin desbordar en gastos suntuosos, agasajos y celebraciones. Los espacios utilizados para los eventos de promoción y divulgación de las artes populares, corresponden a locales de su propiedad o de entidades de organismos oficiales y públicos, no obstante el incremento del gasto por servicios públicos del 30,53% genera la necesidad de actualizar progresivamente los elementos recomendados en el párrafo anterior con el objeto de implementar sistemas amigables con el medio ambiente que contribuyan a fortalecer la racionalización y la eficiencia del gasto público en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Elaboró:



ALBERTO MONTEALEGRE RODRIGUEZ
Asesor de Control Interno



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
4°TRIMESTRE DE 2022

VERSION

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

07/feb/2023

--